E.S.E. Municipal Soacha Julio César Peñaloza	**ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: APOYO	664-1 **Formato:** **HOJA DE TRAZABILIDAD**	CODIGO: A-RFGD-F 018
PROCESO: RECURSOS FISICOS		VERSION: 01
SUBPROCESO: GESTION DOCUMENTAL		FECHA: 28/03/2023

1.CONTRATO **664 -2023** 2. AREA PIC

3. CONTRATISTA **NICOLAS ELIECER DE LA VALLE**

COORDINADOR DE SEDE Y/O SECRETARIA

COPIA CONTRATO	
COPIA ACTA DE INICIO	
INFORME DE ACTIVIDADES	X
PAGO S.G.S.S.S	X
CERT. BANCARIA	
FOR. RETEFUENTE	
INFORME Y/O ACTA DE ALMACEN	X

OBSERVACIONES

SUPERVISOR: Yeni Escobar

CERTIFICADO DE SUPERVISION	✓	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
PAZ Y SALVO		06-12-2023	
LIQUIDACION			

OBSERVACIONES	FECHA DE ENTREGA	FIRMA

PRESUPUESTO:

OBSERVACIONES	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
	FECHA DE ENTREGA	FIRMA

1028

CONTABILIDAD:

OBSERVACIONES	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
	DIC 11 '23	

TESORERIA:

OBSERVACIONES	FECHA DE ENTREGA	FIRMA
	FECHA DE ENTREGA	FIRMA

JURIDICA:

OBSERVACIONES	FECHA DE ENTREGA	FIRMA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Lily Yohana Ávila - Referente Gestión Documental	Claudia Puello Castro - Referente de Calidad	María Victoria Herrera Roa - Gerente

Soacha, 1 de Diciembre de 2023
Número 664/2023 – 01

CUENTA DE COBRO

ESE MUNICIPAL DE SOACHA
JULIO CESAR PEÑALOZA
NIT. 832.001.794-2

DEBE A

NICOLAS ELIECER DE LA VALLE TORRES
Cedula No. 85.462.280

La suma de: ($ 1.000.000) UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL PARA LA ESE MUNICIPAL JULIO CESAR PEÑALOZA Y REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES, LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SOACHA CIUDAD SALUDABLE EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1874 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA- SECRETARIA DE SALUD Y LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA Y MÉDICO GENERAL PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.
por las actividades realizadas entre el día DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 según contrato N° 664/2023

Consignar a la cuenta de ahorros No. 094539509 del BBVA
Mi número de planilla: 72268254
Pagada: 30/11/2023

Nicolas de la Valle.

NICOLAS ELIECER DE LA VALLE TORRES
CC No. 85462280
Dirección de Domicilio:
Teléfono Celular:
Correo electrónico:

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): NICOLAS ELIECER DE LA VALLE TORRES
No. Identificación: CC85462280
Dirección: CL 12A 71C 21 TR 3 AP 304
Telefono: 3015667929
Correo: dr_lavalle@hotmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 72268254

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	NICOLAS ELIECER DE LA VALLE TORRES
Tipo y número de identificación	CC85462280
Número de planilla	72268254
Fecha pago	2023-11-30
Número de autorización pago	1578686
Banco	1083

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	noviembre de 2023
Periodo de Cotización Pensión	noviembre de 2023
Número de Administradoras	3
Total Pagado	646200
Total Intereses de Mora	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	50900	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	334200	1
EPS005	Sanitas EPS	261100	1

72268254

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 85462280
APELLIDOS Y NOMBRES: NICOLAS ELIECER DE LA VALLE TORRES

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005	25-14	2088386	2088386	2088386	0	261100	0	334200	0	50900	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza

ESE MUNICIPAL JULIO CESAR PEÑALOZA

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

INFORMACION PERSONAL						
Fecha de Expedición			Nombre			
			MARIANA ALEJANDRA ARIÑEZ			
DD	MM	AA	Cedula	Cargo	Correo	Celular
1	12	2023	112123841	Medico General	arianaalejandraariñez@gmail.co	3203835787

INFORMACION CONTRACTUAL		
Contrato	Vigencia del contrato	Valor inicial del contrato
664 / 2023	DEL 25 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE	$ 8.000.000
	Porroga : Del 1 al 31 de Diciembre 2023	Adicion
Valor a cobrar	Periodo a cobrar	$ 4.000.000
$ 1.000.000	Del 01 al 30 de Noviembre de 2023	$ 12.000.000

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES, LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACION MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA SOACHA CIUDAD SALUDABLE EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1874 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA- SECRETARIA DE SALUD Y LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA. Y MEDICO GENERAL PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOCHA JULIO CESAR PEÑALOZA

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1. Realizar acciones de educación para la promoción de prácticas de seguridad alimentaria y nutricional con énfasis en la prevención de consumo de alimentos con alto contenido de sal/sodio, azúcar, grasas trans, así como fortalecer factores protectores para la salud aumento consumo de frutas y verduras, agua, actividad física, en articulación de cada uno de los entornos de los territorios liderados.	Durante el mes de Noviembre, se brinda la educacion en practicas de seguridad alimentaria en jornada de salud en san martin comuna 6.
2. Gestión del riesgo a cohortes de menores de 11 años con la elaboración del plan de cuidado familiar, activación de rutas in situ en caso de requerirlo en el abordaje de terreno.	Durante el Noviembre no se requiere de activacion de ruta a menores de 11 años, pero se estuvo en la disposicion para cumplir con lo requerido.
3. Realizar acciones de educación para la promoción de la sexualidad, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, prevención de violencia de genero con enfoque diferencial de la población y familias de los microterritorios.	Durante el mes de Noviembre, se brinda la educacion en practicas de seguridad alimentaria en las jornadas de salud en San martin
4. Realizar acciones de educación para la promoción de prevención de violencia de género y de salud mental.	Se realiza la educacion para la promocion de violencia de genero y salud mental con las personas asistentes a las brigadas convocadas.
5. Realizar Acciones de educación para la identificación temprana de factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles en la población, individuos y familias de los microterritorios asignados.	Se cumple a cabalidad con esta educacion durante el mes de Noviembre, con los habitantes del territorio de San martin
6. Realizar Acciones de educación para la promoción de prácticas saludables, autocuidado y MCyEVS incluido tamizaje de riesgo cardio vascular en adultos de las instituciones de protección y/o geriátricos, de los microterritorios asignados.	Se cumple a cabalidad con esta educacion durante el mes de Noviembre, con los habitantes del territorio de San martin
7. Intervención y tamizaje a la familia o individuo en las unidades de trabajo encontradas en cada uno de los territorios asignados.	Se abordan los individuos de acuerdo a la identificacion de riesgo realizada previamente por la Jefe de enfermeria.
8. Realizar el respectivo seguimiento intra y extramural de acuerdo al riesgo encontrado en cada familia e individuo posterior a la canalización y activación de ruta.	Durante el mes de Noviembre no se realiza seguimiento a los individuos, pero se estuvo a disposicion para cumplir con la obligacion.
9. El abordaje de los microterritorios debe ser de manera articulada entre los EBS y los EBC para lograr la efectividad requerida del Plan de Intervenciones Colectivas, este proceso será acompañado por el perfil profesional de la secretaria de Salud dentro de los tiempos establecidos, no se permite el abordaje de las familias, individuos y/o entornos de manera individual o fuera de los barridos que se realicen liderados por el profesional de APS y por referente de PIC de la ESE.	Se cumple con esta obligacion y se abordan los individuos de acuerdo a los parametros establecidos por la referente del PIC.

10. El contratista debe garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia documental a través de: plan de cuidado familiar priorización del individuo y/o familia, canalización efectiva, activación de rutas, base de datos y uso de aplicativos según lo estipulado por la secretaria de Salud para las acciones realizadas en los territorios y microterritorios	En cada intervenciom realizada se garantiza la calidad y oportunidad del servicio en cada una de las acciones realizadas en los microterritorios.
11. Asistir y participar activamente en brigadas, jornadas de salud y demás actividades programadas por la Empresa de Salud ESE y secretaria de Salud del Municipio de Soacha.	Se asiste a las brigadas de salud convocadas por la Secretaria de Salud en San martin
12. El contratista deberá entregar de manera oportuna según las fechas estipuladas por la referente del programa, los productos realizados en campo, historias clínicas, formatos, bases de datos y retroalimentación de casos asignados a la referente y/o a la persona encargada de consolidar la información y seguimiento al plan de cuidado familiar y a su respectiva canalización a las RIAS.	Se entrega de manera oportuna los formato, historias clinicas y demas documentos entregados por la referente pic para intervenciones en los microterritorios.
13. Asistir a cada una de las capacitaciones, socializaciones e inducción frente a los cambios del proceso que requiera ser compartido por parte de la Referente o profesionales de la secretaria de Salud del Municipio. La no asistencia o llegada tarde a estas actividades dará espacio para la aplicación de glosa que afectará el perfil correspondiente.	Se asiste a las capacitaciones y socializaciones que se realizaron frente al proceso para el abordaje en campo de los microterritorios y territorios.
14. Realizar actividades del plan de gestión documental como son: organización foliación, entrega y conservación de la documentación que tiene a cargo.	Se entrega la documentacion a cargo de acuerdo a los parametros establecidos.
15. El contratista deberá cumplir todas y cada una de las actividades asignadas durante el periodo de ejecución, lo cual deberá ser acreditado ante el supervisor con la evidencia correspondiente y justificará el pago de los honorarios pactados en el presente acuerdo de voluntades. En caso de incumplimiento total o parcial de las actividades asignadas, se dispondrá por parte del supervisor un plan de mejora para subsanar el cumplimento, cuando sea factible, en caso de no evidenciarse los resultados Esperados y acordes al objeto contractual el supervisor definirá la procedencia de adelantar una terminación anticipada unilateral del contrato con la debida glosa de actividades no ejecutadas al contratista, se reflejará en la posterior liquidación, actuación que se aprueba por parte del contratista con la suscripción del contrato	Se cumplen con las demas obligaciones requeridas para el periodo de ejecucion.

Nicolas de la Valle.

NICOLAS ELIECER DE LA VALLE
Medico General

Judy Marcela Perdomo
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo -PIC

Jeimmy Vargas Hurtado
Profesional PIC - Secretaria de Salud de Soacha